bargo, esa opinión, lejos de ser despreciable, constituía á la vez una esperanza y un consuelo. Una esperanza, porque á la larga obtiene siempre el triunfo sobre sus opositores. Un consuelo, porque lo hay y muy grande, en sucumbir ante la fuerza de las armas, sin perder el apoyo de la justicia y de la razón.

Prescindieudo de consideraciones abstractas, el hecho descarnado no dejaba duda del abandono de la causa de la legalidad. Cerca de un año llevaba ya de establecido el Gobierno tuxtepecano, sin que se hubieran levantado á contrariarlo los partidarios del orden constitucional. Siete meses llevaba de expedido mi manifiesto de Nueva Orleans, sin que el pueblo hubiera venido á filiarse á la sombra de la bandera que yo no había soltado de la mano. Períodos de tan larga duración habían sido suficientes para poner de relieve, por una parte, el abandono de la buena causa, y por otro lado la sumisión al orden de cosas existente. Mi situación quedaba bien definida ya. Era todavía de derecho el representante de la legalidad: era de hecho el misionero que predicaba en el desierto el evangelio constitucional.

Bajo este aspecto, único verdadero y exacto, claramente se palpaba la inutilidad de mi permanencia en el extranjero, la falta de inconvenientes del regreso á mi país. Dentro y fuera de él, el hecho y el derecho se conservaban en pié con su do-

ble y contradictoria significación. Lo único que habría podido dar á mi vuelta á México un carâcter irregular, habría sido el abandono por mi parte de la investidura que constitucionalmente me correspondía. Este tropiezo se salvaba con la firme resolución que tenía de conservar mi representación legal, aun cuando de hecho fuese desconocida y hasta burlada, Sin mengua podía volver al territorio nacional, porque al efectuarlo, ni me prestaba ni me había de prestar á transacciones de ningún género.

XXIX

CONCLUSION.

Relatados ya los acontecimientos ocurridos, desde que se inició el movimiento á favor de la causa de la legalidad, hasta que sucumbió esta por el abandono de sus defensores, fáltame solamente, para poner término á este trabajo, entrar en algunas consideraciones sobre el importante principio que se ha defendido, así como sobre la parte que me incumbe en esa meritoria empresa.

El Lic. Alcalde me decía en una de sus cartas: "ha fracasado una causa legítima, noble y bella. El pueblo lo ha querido." El Lic. Sánchez Mármol calificaba á su vez, en una de sus últimas correspondencias, el movimiento legalista como "la más elevada de nuestras revoluciones."

Tratábase en efecto, con la oposición al golpe de Estado y con la negativa á seguir un sendero revolucionario, de devolver á las instituciones su perdido imperio. La causa que tan elevado fin se proponía, bien merece los calificativos más encomiásticos. Nada importa que de hecho sucumbiera por la indiferencia de una sociedad descreída ó meticulosa. El mérito de las grandes empresas no estriba en llevarlas á cabo, sino en intentarlo con sinceridad y animación. Con frecuencia han sucumbido las causas más justificadas, sin que su derrota rebaje en un ápice el buen nombre de sus sostenedores.

No ha faltado quien haya querido bautizar á los mantenedores de los principios constitucionales, con el nombre de partido Iglesista. Tal designación es soberanamente infundada, porque jamás hubo causa en que se tratara menos de una personalidad determinada. Combatíase por un principio elevadísimo: el de la incolumidad de las instituciones. El nombre del funcionario, que por ministerio de la ley encabezaba el movimiento restaurador, nada significaba en el caso. Nadie pensaba en su elevación personal, de la que él mismo se apartaba voluntariamente. Obraba con el carácter de Presidente de la Corte, de sustituto. constitucional del Presidente de la República. Sus partidarios le seguían única y exclusivamente en virtud de esa representación. Para que un partido merezca llevar el nombre de su jefe reconocido, se necesita indispensablemente que su personalidad se sobreponga á otras consideraciones. De no ser así, su nombre desaparece, quedando solo á la vista el cargo oficial de que emana su significación. Por este motivo he designado constantemento en la presente obra con la calificación de partido constitucionalista, ó partido de la legalidad, al que se propuso no consentir la violación de la carta fundamental de la República.

Y por ese motivo también, cuando nuestra causa quedó vencida, cuando quedó reducido á un pequeño grupo el número de sus fieles é inquebrantables defensores, en vez de darles las gracias á mi nombre por su meritoria conducta se las dí á nombre de la patria, estableciendo la diferencia debida entre una simple adhesión personal y la lealtad á las instituciones. Nó, no es un jefe de partido quien se complace en consignar en este lugar el mérito de sus sectarios. Es el Presidente de la Corte, encargado constitucionalmente de la primera magistratura del país, quien saluda á sus nobles compañeros de infortunio.

Honra es para mí, y muy grande por cierto. haber estado á la cabeza del movimiento de restauración constitucional, á consecuencia de la posición oficial en que me hallaba colocado. Apreciando en cuanto vale la obligación que sobre mí pesaba de no rebajar con mis actos personales la grandeza de la causa de que me tocaba ser representante, especial empeño tuve en no apartarme de la línea recta que me correspondía seguir.

Al examinar ahora, en la calma que sucede á la tempestad, la conducta que observé, me lisonjeo de que, si bien incurriría acaso en lamentables errores, no hay uno solo de mis procedimientos en que pueda fundarse cargo válido contra mis intenciones.

La consecuencia inalterablé de mis actos, demuestra su derivación de principios invariables. Séame permitido decir, sin exagerado orgullo, á la vez que sin falsa modestia, que tres fueron los que me sirvieron constantemente de norma: un sentimiento patriótico; un espíritu profundo de constitucionalismo, y una falta completa de ambición personal.

De mis sentimientos patrióticos, responde la decisión con que me lancé á una empresa llena de aventuras y peligros, cuando tantos incentivos me presentaba la connivencia ó el simple disimulo de los atentados contra la Constitución. Ya en otro lugar he especificado el perfecto conocimiento de causa con que abandoné ventajas tan seguras como positivas, para exponerme á consecuencias desastrosas. El mal éxito de mi tentativa vino á realizarlas. Perdí mi posición oficial con el prestigio que le era inherente. Viví lejos de mi patria y de mi familia. Mi escasa fortuna sufrió un menosca-

bo considerable. En mi contra se levantó una legión de enemigos, que no vacilaron en levantar contra mí las armas del dicterio y de la calumnia.

No por eso me pesa haber obrado como lo hice. Sabía bien á lo que me exponía al empuñar la bandera de la Constitución, y de antemano me resignaba á cuanto me pudiera suceder. El resultado de mi decisión hubiera podido ser todavía peor de lo que fué, y todo entraba en la perspectiva de la empresa que acometía. No se trata, pues, de una lamentación pueril y estéril, al mencionar el éxito alcanzado: trátase solamente de presentar una prueba inequívoca de que, el funcionario á quien impulsaba el cumplimiento de sus altos deberes oficiales, no abandonaba ventajas positivas, no se exponía á riesgos de todo género, sino movido por un sentimiento exclusivo de patriotismo, puesto que ninguno otro lo animaba.

De mi profundo apego á las instituciones, da á su vez testimonio intachable la perpetua constancia manifestada en su defensa. Sin referirme á hechos anteriores; limitándome únicamente á los relacionados con el movimiento legalista, pueden sujetarse á examen uno por uno, con la seguridad de que todos se encontrarán conformes.

En la carta que el 10 de Abril de 1876 dirigí á les redactores del Diario Oficial, dije que no aceptaba ni había de aceptar plan alguno revolucionario; y que continuaría siendo mi regla invariable de conducta, la extricta observancia de la Constitución. Mis palabras encerraban ya desde entonces, el doble programa de que no me aparté un solo momento. "No acepto ni he de aceptar plan alguno revolucionario:" esto hablaba con los tuxtepecanos. "Seguirá siendo mi regla invariable de conducta, la extricta observancia de la Constitución:" esto hablaba con los reeleccionistas. Y reeleccionistas y tuxtepecanos pudieron ver poco después, en el terreno de los hechos, la verdad de mi aseveración.

Me negué resueltamente á aceptar plan alguno revolucionario, cuantas veces hubiera podido hacerlo en provecho propio. Rechacé en Abril de 76, el plan de Tuxtepec, reformado en Palo Blanco, en el que se me ofrecía la Presidencia de la República. Rechacé en 30 del siguiente Octubre, las bases contenidas en la carta del General D. Porfirio Diaz, de 16 del mismo mes. Rechacé en 17 de Noviembre el convenio de Acatlán, celebrado por el Lic. Alcalde, sujetándolo á mi aprobación. Rechacé en 27 de Noviembre el plan de Tuxtepec, al contestar en la conferencia telegráfica de ese día, la pregunta relativa del Lic. D. Justo Benitez.

En cuanto al golpe de Estado contra las instituciones, lo combatí á su turno con la misma firmeza. Desde los primeros pasos de la conspiración reeleccionista, resolví hacerle la oposición emanada de mis deberes oficiales, en caso de no conse-

guir contenerla á tiempo. La conducta que se observó por parte de los complicados en la trama, no podía dejar duda del propósito de quebrantar los preceptos de la Constitución y de la ley electoral, sin otra taxativa que la de salvar algunas de las apariencias. Se comenzó por el escándalo de convertirse en conspiradores los jueces de los actos electorales. Se siguió con la aplicación del sistema de separar de sus funciones, con cualquier pretexto, á los Gobernadores contrarios á la reelección. Se sujetó al régimen militar á más de la tercera parte de los Estados de la República, para tener á su frente instrumentos dóciles y manejables. Se apeló en las elecciones à cuanto arbitrio de mala ley pudo sugerir una descarada propaganda. Y se acabó con una declaración emanada del espíritu de partido, en la que los cómplices del atentado pretendieron revestirse del imparcial carácter de jueces. Pocas veces habrá tenido mejor aplicación el símil tomado de la Biblia, y reproducido por el magistrado Blacke en su polémica. Solo se cuidó de que el sepulcro estuviera blanqueado, aunque contuviera por dentro todo género de corrupción.

En la imposibilidad de pasar por tales atentados, á no consentir en aceptar su complicidad, fué para mí un deber imperioso é indeclinable el de oponerme á su consumación. El fin primordial de mi conducta era salvar mi responsabilidad personal, aun cuando quedase enteramente solo y aislado en mi empresa de defender las instituciones. Dispuesto estuve desde un principio á sufrir todas las consecuencias de una oposición, con la que forzosamente debía levantar en mi contra una persecución formidable. Cuando tuve la seguridad de contar en mi apoyo con el primer Estado de la Confederación mexicana, al que siguieron luego los que tenían expedita su libertad de acción, me fué ya preciso ponerme á la cabeza del partido restaurador del orden constitucional. En toda la serie de peripecias á que dió lugar mi resistencia al golpe de Estado, comprobé con hechos repetidos el invariable propósito de afianzar la extricta observancia de nuestro Código político.

Mi falta de ambición no está menos abundantemente justificada. En Mayo de 1875 presenté mi renuncia del cargo de Presidente de la Corte, acto con el que bien claramente significaba mi intención de retirarme á la vida privada. Retirada la renuncia, formulé en Junio del mismo año, una enérgica protesta contra la ley que coartaba las facultades constitucionales de la Corte, teniendo pleno conocimiento de que ese cartel de desafío dirigido al Congreso debía tener por resultado natural mi acusación, y la consiguiente declaración de culpabilidad, como estuvo á punto de suceder. Mal sistema habría sido en verdad para un ambicioso cortarse por su propia mano las alas, cuando

ocupaba ya el segundo puesto de la República, cuando estaba abocado al primero, al que le hubiera sido fácil llegar con solo una pequeña dosis de tolerancia ó disimulo. Cuando lanzado ya al terreno de la reivindicación constitucional, expedí mi programa de gobierno, tuve especial empeño en anunciar desde luego la renuncia de mi candidatura, proclamando que mi nombre no sonaría en las próximas elecciones. Tampoco este rasgo de expontánea segregación del poder, denotaba miras ambiciosas. Y mi constante negativa á pasar por plan alguno revolucionario, negativa invariablemente reproducida en 10 de Abril, en 30 de Octubre, en 17 y 27 de Noviembre de 1876, llevó hasta el último grado de evidencia, la demostración de que no era el móvil de mi conducta, la mira de llegar á la Presidencia de la República. Si tal mira hubiera tenido, fácil me habría sido satisfacerla, aparentando mi conformidad con las pretensiones revolucionarias. Una vez dueño del poder, los elementos que necesariamente proporciona, me habrían servido para llevar adelante mis propios planes. Aun en la remota eventualidad de no lograrlo, habría quedado claramente manifestada la ambición de ser Presidente á cualquiera costa. El procedimiento contrario vino á evidenciar cuán lejos estaba de mi ánimo ese pensamiento.

Penoso es haber tenido que hablar de mí mismo con alguna extensión; pero era inevitable hacerlo. Atacado insidiosa y pérfidamente; calumniado en mis intenciones y en mis hechos, la necesidad de la defensa exigía de mí poner las cosas en su verdadero punto de vista. Me ha tocado, por otra parte, desempeñar un papel principal en recientes acontecimientos de la República Mexicana, y la importancia histórica del caso requería el conocimiento detallado de lo que me concernía.

La cuestión toda ha quedado sometida al fallo de la nación. Siendo yo una de las partes interesadas en el litigio, estaba en la obligación de exhibir mis pruebas, de presentar mis alegatos, para ilustrar la conciencia judicial. Las otras partes lo han hecho ya también, y pueden seguirlo haciendo, con plena y absoluta libertad. Una vez oídas todas, podrá pronunciarse ya la sentencia con pleno conocimiento de causa.

Mi propósito ha sido poner en claro la rectitud de mis intenciones, el móvil de mis procedimientos. Vueltos á examinar con cuanta calma y desapasionamiento me han sido posibles, derecho me asiste para esperar que la historia imparcial diga de mí:

"Sin aspiraciones de ningún género, lo sacrificó todo al cumplimiento de su deber."

APENDICE:

MANIFIESTO A LA NACION

DEL PRESIDENTE

DE LA CORTE DE JUSTICIA.

Sobre la Constitución, nada. Sobre la Constitución, nadie

El día 28 del corriente se ha promulgado el decreto en que la Cámara de Diputados declara reelecto al C. Sebastíán Lerdo de Tejada para el cuatrienio que comenzará el 1º de Diciembre de 1876 y terminará el 30 de Noviembre de 1880. Ese acto ilegal, audaz desafío á la conciencia publica, proclamación temeraria de la guerra civil, merece una absoluta y completa reprobación.

Verdad es que de buena fé no se puede poner en duda, la de que no ha habido las elecciones de Presidente de la República, que debieron celebrarse en Junio y Julio del presente año. Así lo demuestran datos y consideraciones de fuerza incontrastable.

Es un hecho en el que todos convienen, que en más de cien Distritos dejó de haber elecciones: de manera que, aun cuando las hubiese habido en los demás, llamaría mucho la atención la circunstancia notabilísima de no haber tenido participio en un acto de tamaña importancia, casi la mitad de la República. De los Distritos en que nadie controvierte la falta de elección, no la hubo, respecto de unos, á consecuencia de encontrarse ocupados por los revolucionarios; y en lo concerniente á los otros, por voluntaria abstención de los electores. No es justo privar á los primeros, por una causa de fuerza mayor, del derecho de tomar parte en lo que íntimamente les interesa. Tampoco es lícito eliminar á los segundos, cuando su abstención reconoció por origen la firme resolución de no dar visos de legalidad á un acto, en que de antemano era bien sabido que iba á falsearse el sufragio popular.